



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0013289-MB-2016//**4452-HCD-2016** – DESPACHO N° 05 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0013289-MB-2016//**4452-HCD-2016**; Referente a: Creación reconocimiento "Eva Trabajadora"; y

CONSIDERANDO

Que los reconocimientos a personas destacadas son necesarios para la construcción de valores y cultura, instalar formas de relación social y destacar aspectos, rasgos y conductas que una comunidad quiere como centro de su constitución y formas de relación;

Que el aporte realizado por Eva Duarte, al Movimiento Obrero fue sin dudas significativo y abrió caminos entre los trabajadores, dejando aprendizajes políticos y derechos conquistados; como mujer y para las mujeres, logró sacar del ostracismo los derechos cívicos y políticos de todas las mujeres que finalmente pudieron votar en 1951, luego de la Ley Promulgada en 1947;

Que su obra es, aún en pocos años, una inmensa obra de acciones políticas y sociales para los más desvalidos. Educación, Salud y trabajo fueron los pilares de su desarrollo como dirigente. Miles de niños, pudieron acceder al turismo social, tener atención médica, asistir al colegio y compartir jornadas de recreación, elevando sin dudas las condiciones y los derechos de los hijos de los trabajadores y de los trabajadores mismos;

Que actualmente hay muchísimas mujeres que día a día militan sus ideas levantando a su paso a muchos compañeros y compañeras, con el idealismo de la militancia contagian y con su práctica política dan ejemplo;

Que es importante que el trabajo diario, sea necesario porque es el que pone el mundo a andar, la cotidianidad de la militante que a cada momento pone a prueba su fortaleza convicción en una causa;

Que como clase trabajadora, debe haber un capítulo de reconocimiento merecido, sobre todo las mujeres trabajadoras y militantes. Cuando pedimos memoria pedimos también que se narre la historia con la participación de estas mujeres, que se las nombre, se las relate, se las escriba en los libros de historia. Reconociendo a estas mujeres que caminan el Distrito de Berazategui;

Que por ello el 26 de Julio, a pesar de ser la fecha del fallecimiento de Eva Duarte, debe ser una fecha conmemorativa de la vida de esta mujer y a través de ella de parte de la vida del movimiento Obrero Argentino;

Que los homenajes en vida tiene doble propósito: escribir la historia y festejar la vida de la figura destacada, motivando nuevas conquistas en la arena social y política.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON

FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5443

ARTÍCULO 1°: CREASE el Reconocimiento "Eva Trabajadora", el cual será entregado todos los años, a las mujeres destacadas por su trabajo militante por garantizar, difundir, militar, investigar, organizar, participar, en pos de garantizar las conquistas, avances y organización de los trabajadores y trabajadoras.-

ARTICULO 2°: FIJASE como fecha conmemorativa EL 26 DE Julio de cada año, haciendo alusión al fallecimiento de la compañera Eva Duarte, incansable defensora de los derechos del pueblo trabajador.-

ARTICULO 3°: CONSTITUYASE una Comisión de Homenaje Permanente, que estará bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno del Departamento Ejecutivo Municipal.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0013289-MB-2016//4452-
HCD-2016.-

ARTICULO 4°: CREASE un Registro Anual de cada conmemoración, dejando asentado que mujeres han participado y por que han merecido ser reconocidas.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 5 de Agosto de 2016.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **SR. HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.